INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/18:

"ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 353.767.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/18: "ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 353.767**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum N° 641/2018 D.V. de fecha 26 de octubre de 2018 por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Dictamen UOC N° 19/18 de fecha 13 de noviembre de 2018 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Dictamen Jurídico N° 9538 emitido el 27 de noviembre de 2018;
- Resolución N° 2233/2018 I de fecha 27 de noviembre de 2018, según el Art. 1° *"Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para "ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS-ID 353.767;*
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1901/2018) por Gs. 1.904.000.000 (un mil novecientos cuatro millones) de fecha 07 de noviembre de 2018;

Dr. Raúl Ojeda Arevalo
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

- En fecha 30 de noviembre de 2018 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda 1 en fecha 05 de diciembre de 2018.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de diciembre del año 2.018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:10 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO OFERTADO – Guaraníes
1	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	ITEM 1: 240.000 ITEM 2: 138.000 ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
2	**DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**	ITEM 1: 235.000 ITEM 2: 129.000 ITEM 3: 178.000 ITEM 4: 2.000.000 ITEM 5: 290.000
3	**TECNOLOGIA DEL SUR S.A.**	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: 245.000 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: NO COTIZA
4	**LTC S.A.**	ITEM 1: NO COTIZA ITEM 2: NO COTIZA ITEM 3: NO COTIZA ITEM 4: 218.800.000 ITEM 5: NO COTIZA
5	**CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL**	ITEM 1: 125.028.571 ITEM 2: 175.040.000 ITEM 3: 160.751.020 ITEM 4: NO COTIZA ITEM 5: 196.920.000

2.1. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- El representante de la firma LTC S.A., manifiesta lo siguiente: *indica que la oferta de la firma SAN CRISTOBAL no se encuentra firmada por el representante legal.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Lic. Raulio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Validad

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	LTC S.A.	CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	(*) NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	NO APLICA
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(**) NO CUMPLE	(***)NO CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1528776	PRESENTA	PRESENTA-NRO1528920	NO PRESENTA	NO PRESENTA

(*) El formulario de oferta de la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ**, no se encuentra firmada por el represente legal de la firma.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...**"*, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ** en atención a la fundamentación mencionada.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. PAULIO FERRARA
Director General
de Administración y Finanz

3.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

IAO 20.2.(f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***90 (noventa)*** días.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

(**)La Empresa **LTC S.A.** no ha presentado la Póliza de Mantenimiento de Oferta, ha presentado una declaración jurada de mantenimiento de oferta, por tal motivo no cumple con el requisito establecido en el llamado.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **LTC S.A.,** en atención a la fundamentación mencionada

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	10/12/2018	10/12/2018	10/03/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo de Items Ofertados: 218.800.000				
Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508004767	150.000.000	06/12/2018	10/12/2018	09/04/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	10/12/2018	10/12/2018	10/03/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo de Items Ofertados: 437.600.000				
Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508005788	26.400.000	05/12/2018	10/12/2018	01/04/2018
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision/Carga	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
3	10/12/2018	10/12/2018	10/03/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Maximo de Items Ofertados: 875.200.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
22150814393	20.000.000	07/12/2018	10/12/2018	09/04/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**NO CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

(***)La Empresa **CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL** no cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones, ya que la garantía presentada (Gs. 20.000.000) no cubre el 3% del monto máximo del llamado – correspondiente a los ítems ofertados- (Gs. 26.256.000), resultando insuficiente la garantía remitida.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL,** en atención a la fundamentación mencionada

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.		Variación Porcentual %	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Alquiler de retroexcabadora	350.000	1		NO COTIZA	0	-31	240.000	240.000
2	Alquiler de camion volquete	165.000	1		NO COTIZA	0	-16	138.000	138.000
3	Alquiler de camion volquete doble eje	245.000	1	0	245.000	245.000		NO COTIZA	0
4	Alquiler de camion desobstructor	1.200.000	1		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
5	Alquiler Compactador Combinado	300.000	1		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0
					TOTAL	**245.000**		**TOTAL**	**378.000**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A) Por Nota N° 1156/18 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., la siguiente información:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el objeto del presente llamado, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.014 y 2015 que demuestren el servicio, a instituciones públicas o privadas;*
- *Composición de precios de Ítems ofertados.*

El Oferente presentó respuesta en fecha 12/12/18 según registro de DA Nº 4431.

B) Por Nota N° 1155/18 recepcionada en fecha 11 de diciembre de 2018, se solicitó al oferente TECUL S.A., la siguiente información:

- *Evidencia documentada que demuestre la experiencia en el objeto del presente llamado, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas del año 2015 que demuestren el servicio, a instituciones públicas o privadas;*

El Oferente presentó respuesta en fecha 11/12/18 según registro de DA Nº 4428.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el llamado.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Planta

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los oferentes, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	12.055.145.445 / 5.064.703.575	2,38	21.096.160.750 / 17.826.254.514	1,18	25.411.491.063 / 14.992.767.333	1,69	1,75	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	6.058.765.222 / 22.728.666.177	0,27	20.396.780.095 / 40.209.581.789	0,51	24.924.926.761 / 50.111.931.761	0,50	0,42	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	934.710.356 / 10.000.000.000	0,09	2.588.080.510 / 10.000.000.000	0,26	4.322.458.319 / 10.000.000.000	0,43	0,26	No deberá ser negativo

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.									
		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	645.584.182 / 108.855.073	5,93	1.565.204.803 / 323.745.618	4,83	2.990.909.120 / 494.988.321	6,04	5,60	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	108.855.073 / 645.584.183	0,17	323.745.618 / 1.565.204.803	0,21	494.988.321 / 2.990.909.121	0,17	0,18	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	128.989.828 / 10.000.000	12,90	704.730.076 / 10.000.000	70,47	1.254.461.614 / 10.000.000	125,45	69,61	No deberá ser negativo

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren el servicio de alquiler de maquinarias, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60%*

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Planeamiento

(sesenta por ciento) del valor máximo de cada ítem ofertado.), constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2015	Adenda II - MCA	Vigencia
2016	CTOMCA	1.497.600.000
2017	CTOMCA	1.297.800.000
	TOTAL	**2.795.400.000**
	Requisito del PBC	**50%**
		109.400.000

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2015	CTO-LIDER	250.000.000
2016	CTO-GASOPAR	500.000.000
2017	CTO-MCA	1.792.200.000
	TOTAL	**2.542.200.000**
	Requisito del PBC	**50%**
		218.800.000

7.3 DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS LEGALES	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO**	**CUMPLE-ACTIVO**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

	SIPE	SIPE
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los últimos 3 años cerrados, contado desde el día de la apertura física de ofertas (mínimamente una factura o contrato por año) que demuestren el servicio de alquiler de maquinarias, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor máximo de cada ítem ofertado. En el caso de presentar contratos con empresas privadas, debe el oferente adjuntar, la factura, recibo de dinero y planilla de contabilización de horas para corroborar la veracidad del mismo.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los Oferentes deberán presentar con sus ofertas las copias autenticadas por Escribanía Pública de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos, o que se encuentren en trámite (cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Habilitaciones legales para circulación dentro del Territorio Nacional. (de cada vehículo	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Modelo Desde Año 2005 como minimo Item 1	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Modelo Desde Año 2015 como minimo Item 2	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Modelo Desde Año 2015 como minimo Item 3	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante al momento de la presentación de ofertas, en donde, el comité de evaluación realizará la comprobación correspondiente a la Direccion de Recaudaciones para corroborar el presente requerimiento.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. INFORME TECNICO

Lic. Julio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Finanzas

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad—, por medio del Memorándum N° de fecha 27 de diciembre de 2018, expresa que los oferentes cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el llamado.

Me dirijo a Usted, a fin de remitir el informe sobre el cumplimiento de las EETT de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 17/18: "ALQUILER DE CAMIONES, RETROEXCAVADORA Y COMPACTADORA PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 353.767.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica de los oferentes, y se ha constatado que las mismas CUMPLEN con los requerimientos solicitados.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	-JORGE VELILLA -CELESTE FERNANDEZ	-JOAQUIN FERNÁNDEZ -ANDRÉS FERNANDEZ -PABLO FERNÁNDEZ (*)
C.I. N°	-804076 -2302245	-1264011 -1432812 -1845111
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka) (*)Figura como Docente, por tanto se encuentra habilitado según lo establecido en la Ley 1626/00 de la Función Pública

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

	contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.		

9. ANALISIS DE PRECIOS

Se ha solicitado a la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.** la explicación detallada de la composición de precio ofertado que supera el 30% por debajo del precio referencial.

En relación al Ítem 1, el oferente ha presentado la respuesta a lo solicitado, y se ha realizado el desglose correspondiente de los Ítems requeridos y considerando el tipo de servicio a proveer, el comité de evaluación no encuentra reparos para la aceptación de la composición de precios realizado y ***considera viable la aceptación de los precios ofertados.***

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

1. **ADJUDICAR A LA FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., el Ítem 1 e Ítem 2** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Unidad	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80141615-001	Alquiler de retroexcabadora	Hora	1	150.000.000	218.800.000	240.000	240.000
2	80141615-002	Alquiler de camion volquete	Hora	1	150.000.000	218.800.000	138.000	138.000

2. **ADJUDICAR A LA FIRMA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., el Ítem 3** ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según los siguientes cuadros:

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Unidad	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	80141615-002	Alquiler de camión ~~volquete~~ doble eje	Hora	1	150.000.000	218.800.000	245.000	245.000

Ing. RAULIO FERRERA
Director General
Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

3. **Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: *"**Una licitación** **se declarará desierta**, **mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:** b) **Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación** o se apartara sustancialmente de ellas;"* se recomienda **Declarar Desierto los Ítems: 4 y 5** por los argumentos expuestos en el presente informe, y;
4. En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad de los Ítems declarados desiertos, la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.-

Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. BRUNO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete